RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION

Proceso de selección Directa ICFES-SD-015-2012, cuyo objeto *es "Realizar el mantenimiento preventivo, adecuaciones y el mantenimiento correctivo menor en las instalaciones físicas de propiedad del ICFES y aquellas en las que por razones del servicio, desarrolle actividades que requieran de mantenimientos, reparaciones o adecuaciones".*

A continuación el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación del proceso de Selección ICFES-SD-015-2012, que fue publicado el día 29 de marzo de 2012

A. IDACO S.AS.

Mediante correo electrónico **IDACO S.AS.** realiza las siguientes observaciones:

DE CARÁCTER TECNICO

OBSERVACIÓN 1.

Por medio de la presente, solicitamos revisión de la evaluación técnica de nuestra oferta, en el componente de calidad del personal. La evaluación por parte de la entidad menciona "Adicional a la mínima solo tendría 20 meses Folios 45-55 que no se encuentra dentro del rango del puntaje".

Objetamos esta observación ya que una vez consultados los términos de referencia del proceso, observamos que en el numeral 4.2.1. Calificación del profesional responsable de la obra, con la acreditación de experiencia específica mayor a 5 años se obtenía 100 puntos. En nuestra oferta de folios 046 a 055, el arquitecto propuesto cuenta con una experiencia de 5,05 años de acuerdo al numeral 4.2.1 "Experiencia especifica como interventor, supervisor, director o responsable de Obra o de proyectos arquitectónicos, y/o remodelación y/o adecuación y con la experiencia que se le solicita acreditar al proponente se calificara así: Acreditación de 3 hasta 4 años : 25 Puntos, acreditación de 4 años hasta 5 años: 50 puntos, acreditación de 5 años en adelante: 100 puntos". Adjuntamos cuadro de relación de obras y periodos laborados que demuestra el cumplimiento del requisito para la obtención del máximo puntaje en confrontación a lo mencionado en el informe de evaluación.

RESPUESTA:

Conforme a lo previsto en el numeral 3.6. de los términos de referencia para el rol de **Profesional Responsable del proyecto** debe contar como mínimo con: *"Experiencia relacionada con su ejercicio profesional (Arquitectura o Ingeniería Civil) como Interventor, supervisor, director o responsable de Obra o de proyectos arquitectónicos, y/o remodelación, y/o adecuación, cuyo experiencia en tiempo sume mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. La entidad se reserva el derecho de verificar la información presentada en la respectiva hoja de vida. (La suma del tiempo se hará por los años de experiencia y no por participación simultánea en dos o más obras)".*